

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173**MADRID NÚMERO 37**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 233 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Santos Martínez y don Joaquín Fernández Fernández, contra la empresa “Frigal, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 2 de diciembre de 2010.—Por todo lo cual,

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don José Santos Martínez y don Joaquín Fernández Fernández con la empresa “Frigal, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquellos las cantidades siguientes:

Nombre de los trabajadores: don José Santos Martínez y don Joaquín Fernández Fernández.

Indemnización:

A don José Santos Martínez: 39.599,07 euros.

A don Joaquín Fernández Fernández: 13.595,53 euros.

Salarios:

A don José Santos Martínez: 18.023,85 euros.

A don Joaquín Fernández Fernández: 18.023,85 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Frigal, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 2 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.457/10)